Ministerio de Hacienda

49

D E C R E T O N° 8351

SOBRE ADJUDICACIÓN DE TIERRA DE LABOR A FAVOR SEL SENOR RUFINO SANABRIA.

Asunción, 10 de Julio de 1918.

N° 3188

Visto el expediente del Señor RUFINO SANABRIA, sobre compra de terreno fiscal y considerando que se han llenado los requisitos legales de la materia,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A :

ART. 1.-Adjudícase al Señor RUFINO SANABRIA, a título de ocupante agricultor, el terreno situado en el paraje llamadp "Costa-Dulce" del partido de Caazapá, el cual mide 6302 metros^2,97 dcm.cuadrados y cuyos linderos, según las operaciones de mensura practicadas al efecto y aprobadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, son los siguientes:

NORTE: lindante con derechos de D. Benedicto Ayala y Juan D. Sosa, mide en linea quebrada de 3 rectas 94 metris.

SUD: lindante con derechos de Doña Dolores Sanabria, mide 102 mtr

ESTE: lindante con derechos de D. Liberato Ramos, mide 98 metros con 95 centímetros.

OESTE: lindante con derechos de D. Benedicto Ayala, mide 45 metros.

ART. 2.-Extiéndase el título definitivo de dominio correspondiente.

ART. 3.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Eus. Ayala